



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:15733/2017

VISTO las Conclusiones Sumariales nros. 3156/17 (fs. 51/57 vta.) y 3216/18 (fs. 122/129) a que arriba la Instrucción en el sumario administrativo sustanciado por disposición de la Resolución Rectoral 529/17 a fin de investigar los hechos y en su caso, deslindar las responsabilidades de la agente involucrada Paola Andrea JORNET (legajo 46282) dependiente de la Prosecretaría de Informática de esta Universidad, en la manipulación de claves de acceso al sistema Guaraní, todo ello bajo el procedimiento normado en la Ordenanza H. Consejo Superior 09/12; y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2018-64053-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el presente sumario y, sobre la base de sus conclusiones Nros. 3156/17 y 3216/18 corresponde:

a) Aplicar la Sanción de Suspensión de 25 (veinticinco) días a la agente Paola Andrea JORNET (legajo 46282), conforme lo normado por el art. 142, inc. "c" del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º.- En cuanto a la alumna Melina Belén Delgado (DNI 40.400.906) formar cuerpo de expediente, mediante copias certificadas de estas actuaciones, ante Mesa General de Entradas y Salidas de Secretaría General, para luego ser girados a la Facultad de Lenguas para que analice el punto 1) de la Conclusión N° 3156/17 y de compartirla la sra. Decana de la mencionada Facultad podrá dictar resolución en el sentido allí indicado.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese, remítase copia de la presente a la Dirección de Sumarios y pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2º. Cumplido, gírese al Departamento de Personal a sus efectos.

gc